



**JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO**  
[j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., 16 de diciembre de 2022

Ejecutivo No. 2021-00630

Se rechaza la solicitud de aclaración [**26AclaracionTerminacion**], por extemporánea. Nótese que el auto tuvo firmeza el 19 de septiembre del corriente.

Con todo, no advierte el despacho la necesidad de aclarar el auto cuestionado como quiera que no observe frase ambigua o que genere verdadero motivo de duda según estipula el artículo 286 del Código General del Proceso.

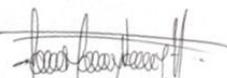
NOTIFÍQUESE,

  
GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA  
Jueza

JP

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 133 del 19 de diciembre de 2022.

  
Julián Andrey Velásquez Hernández  
Secretario